

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección Administración General

CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Oliva", enclavada en término municipal de Colmenar del Arroyo, polígonos 2 y 3 y parcelas números 8, 11 y 12, del Catastro, propiedad de don Angel Rodríguez Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Martín Rodríguez Juez.

Sur: Finca de los herederos de don Joaquín García Quintas.

Este: Finca de don Darío Rodríguez Juez.

Oeste: Finca de los herederos de don Joaquín García Quintas.

Extensión superficial: 7,69 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de abril de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.238)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo último, el plan parcial de ordenación de terrenos situados en la zona Este de Canillas, propiedad de "Inmobiliaria Globus, S. A.", a condición de que presente plano en el que se fijen con claridad las zonas que deberán cederse gratuitamente al Ayuntamiento y que deberán formar una unidad compacta al objeto de facilitar su cuidado y conservación, significando que el sistema de actuación será el de compensación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.984)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se hace pública, por medio del presente, la notificación al Operario del Servicio de Limpiezas don José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Villarejo de Salvanés, núm. 10, de esta capital, que a continuación se transcribe:

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de marzo pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108,1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102,1, 3.º, del Reglamento referido.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79,2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311,1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales)."

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 14 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.987)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Cereales
(Dirección General)

CONCURSOS para el suministro de cintas transportadoras de granos, accionadas por motores eléctricos y de gasolina; tornillos helicoidales, elevadores y lan-

zadores de granos y básculas, ensacadoras de peso neto y automáticas fijas, para cereales.

1.º—Objeto, tipo y garantía provisional exigida.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso el suministro de cintas transportadoras de granos, accionadas por moto-

N.º de orden	Elementos integrados en cada concurso	Licitación mínima unidades	Fianza provisional por grupo mínimo de licitación Pesetas
I	100 Cintas transportadoras de granos, accionadas por motor eléctrico	25	25.000,—
II	100 Cintas transportadoras de granos, accionadas por motor de gasolina	25	25.000,—
III	150 Tornillos helicoidales elevadores de granos	25	10.000,—
IV	60 Tornillos helicoidales lanzadores de granos	20	16.000,—
V	100 Básculas ensacadoras, de peso neto, para cereales	25	15.000,—
VI	Básculas automáticas fijas, para cereales... ..	20	15.000,—
		61	45.000,—
		40	30.000,—

La garantía provisional exigida en cada caso para acudir a cualquiera de los concursos reseñados, habrá de constituirse por el importe que corresponda, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval, formalizado en los términos que se previenen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 del mismo mes).

2.º—Plazo de ejecución y fecha para su iniciación.

El plazo de entrega de los elementos que integran estos concursos, en Taller, sea cualquiera el número de ellos a que se licite, terminará el día 15 de mayo de 1969.

3.º—Oficinas o dependencias de la Administración donde estén de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas, particulares y demás elementos.

Los pliegos de condiciones particulares y las generales, facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores, en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

4.º—Plazo y lugares para la presentación de proposiciones.

Se admitirán las proposiciones, mediante ofertas formuladas por la totalidad o

res eléctricos y de gasolina; tornillos helicoidales, elevadores y lanzadores de granos, y básculas, ensacadoras de peso neto y automáticas fijas, para cereales, por las cantidades, licitaciones mínimas y fianzas provisionales, por cada grupo mínimo de licitación siguientes, no estableciéndose tipos para estos elementos por tratarse de concursos:

Licitación mínima unidades	Fianza provisional por grupo mínimo de licitación Pesetas
25	25.000,—
25	25.000,—
25	10.000,—
20	16.000,—
25	15.000,—
20	15.000,—
61	45.000,—
40	30.000,—

uno o varios de los grupos detallados como mínimos en cada uno de los concursos durante el horario oficial de oficina de la mañana, y dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

5.º—Modelo de proposición o referencia al mismo.

Dichas proposiciones deberán formularse, según modelo que se acompaña, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Cereales (Beneficencia, 8 y 10), Madrid, presentadas en el Registro de dichas Oficinas Centrales, haciendo constar en el sobre el motivo del presente concurso.

6.º—Lugar y hora de licitación.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar, en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Dirección General de este Organismo, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar debidamente reintegrada.

7.º—Documentos que deben presentar los licitadores.

El primer sobre, titulado "Documentación exigida para acreditar la personalidad y justificación de la garantía constituida", de los determinados en el pliego de con-

la entrada de la finca de "La Granjilla", donde se instala la planta de depuración de verter al río Aulencia.

Pozos de registro modelos A y B, cámaras de descarga automáticas, arquetas para maniobras de llaves y de rotura de presión, bocas de riego y sumideros.

Red de distribución de agua potable por las mismas zonas a base de tuberías de 500, 400, 350, 300, 250, 200, 175, 150, 125, 100 y 80 milímetros, que arrancan de los diferentes depósitos reguladores del abastecimiento, con una capacidad total de 21,550 metros cúbicos.

Se construirá, asimismo, un sistema de defensas para recoger y encauzar las aguas superficiales procedentes de la ladera Norte. Consistirá en la construcción de unos colectores de cinturón que cortando estas escorrentías las desvíen a las vaguadas naturales, que serán acondicionadas.

Reposición de los pavimentos afectados por las zanjas.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Inge-

niero Director (Firmado).

(G. C.—2.060) (O.—77.888)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—Latina

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan, no han podido ser notificados personalmente de sus débitos, por haber resultado desconocidos en los domicilios fiscales figurados en los recibos respectivos.

DEUDOR.—DOMICILIO

Concepto.—Rentas del capital

Timoteo López Álvarez.—Alejandro Dumas, 8.
María Fernández Recio.—Manzana, 17.
Adoración Viejo González.—Plaza Mosenses, 2.
Antonio García Martín.—Santiago, 6.

Concepto.—Trabajo personal

Vosperk Pamela Leslie.—Arriaza, 11.
Aurelio Vilela Benavides.—Arriaza, 4.
Ángel Beltrán Gómez.—Bailén, 26.
José Domingo Gómez Cedrón.—Cadarso, 6.
Adolfo Suárez González.—Comte. Fortea, 5.
Arturo Tudela Nugent.—Plaza España, número 9.
Rubén D. Someillán Pérez.—Factor, 3.
Ceferino de Lucas López.—Onésimo Redondo, 10.
José Moutas González Campuzano.—Onésimo Redondo, 18.

Concepto.—Impuesto industrial

Teresa Hernández Revilla.—Cr. Arava-ca, 36.
Valeriana Plaza Ventura.—Almendro, 4.
Luis Alonso García.—Plaza Almuñécar, número 4.
Carmen Remis Hernández.—Calatrava, número 3.
Juana Domínguez Rincón.—Calatrava, número 35.
María Angustias García Fernández.—Comandante Fortea, 1.
Matías de Alonso Miguélez.—Comandante Fortea, 1.
Antonio Valverde Gambin.—Comandante Fortea, 1.
Félix Casado Corral.—Comandante Fortea, 56.
Higinio Heras Morales.—Comandante Fortea, 67.
Victorio Blasco Martín.—Mc. Fuente Teja, s/n.
Agustín González Villar.—Mc. Cuartel Montaña, 3.
Carlos Hernández Esteban.—Mc. Cuartel Montaña, 9.
Jesús Nieto Maestro.—Mc. Cuartel Montaña, 1.
Iberlay, S. L.—Cruzada, 3.
B. Díaz Aranda Contreras.—Paseo Florida, 45.
Luis Pardo Aparicio.—Paseo Florida, número 49.

Manuel Garrido Arribas.—Paseo Florida, 51.
Gloria Lillo Lutroth.—Avenida José Antonio, 57.
Ramón Geñer Vitini.—Avenida José Antonio, 82.
Suecisa.—Avenida José Antonio, 82.
Sdad. Desarrollo Comerc. S. A.—Avenida José Antonio, 88.
Friasa.—Avenida José Antonio, 88.
Porfirio Paz López.—Juan Duque, 37.
Francisco Guzmán Mordones.—Leganitos, 7.
Carlos Pérez Botello.—Linneo, 14.
Les boutiques de Luze, S. A.—Plaza Marqués Comillas, 10.
Ayelino Regidor Mediante.—Mc. Santo Domingo, 44.
Manuel Veiga García.—Melchor Cano, número 1.
Ramón Jiménez Martín.—Pontones, s/n.
Pedro Fuertes Brimburo.—Puerta Cerrada, 4.
Inmobiliaria Pimar, S. A.—Reyes, 17.
Serapio Carreño Herbalejo.—San Bernabé, 18.
María J. González Fernández.—San Isidro Labrador, 20.
Julio Sáenz Torres.—Segovia, 17.
Concepción Díaz Álvarez.—Segovia, 59.
Germán Puig Paredes.—Sres. de Luzón, número 5.
Jesús Sabugo Díez.—Tabernillas, 15.
Antonia Vega González.—Avenida Valladolid, 73.

Concepto.—Impuesto transportes

Jacinto Alonso Delgado.—Perseo, 2.
Ramón Asorey Lopo.—Aracena, 19.
Adolfo Cámara Salinas.—Espinos, 6.
Pedro Casco Avis.—Avenida Osa Mayor, 35.
Teodoro Estrada Villaba.—Aguas, 4.
Pablo Suárez Vázquez.—Aguas, 4.
José Iglesias Alonso.—Alamo, 5.
Manuel Alcaide Pacheco.—Arrieta, 7.
Francisca Gutiérrez Gutiérrez.—Calatrava, 21.
Félix González Fernández.—Don Pedro, número 7.
Leoncio Jiménez Val.—Paseo Imperial, número 29.
Pablo Alba Mejía.—Paseo Imperial, 63.
Julian Herrero Arévalo.—Jerte, 6.
Rafael Juan García.—Avenida José Antonio, 61.
Rafael Juan Martínez.—Avenida José Antonio, 61.
Francisco Pizarro Sarrá.—Juan Duque, número 34.
Constancio Segovia Moreno.—Juan Duque, 47.
Antonio Fernández Tejada.—Leganitos, número 11.
Abel Arias Rancoño.—Leganitos, 29.
J. de Bartolomé Canflanca.—Linneo, número 33.
José María Vega Alcañiz.—Mayor, 63.
Albino Angulo Arnáez.—Mazarredo, 8.
Nicolás Muñoz Parrilla.—Paseo Melancólicos, 4.
Francisco Nicolás Hernández.—Paseo Melancólicos, 18.
Cía. Española Áridos, S. A.—Onesimo Redondo, 18.
Santiago Chica Chica.—Paloma, 20.
Adolfo Gómez Vezal.—Travesía Parada, número 10.
Manuel Bados Boldán.—Pizarra, 3.
Paulino Pérez Magán.—Paseo Pontones, número 18.
Adelaida Calvo Rollón.—Reloj, 14.
Miguel Villanueva Méndez.—Paseo Rey, número 20.
Juan A. Hernández Hernández.—Carre-ra San Francisco, s/n.
Pablo Escobar Nombela.—Ctll. San Pedro, 6.
Manuel Pérez Sánchez.—Ct. Santo Domingo, 22.
Arturo Rejo Martín.—Segovia, 51.
Joaquín Abellán Martínez.—Ronda Segovia, 27.
José Milla Prieto.—Ronda Segovia, 30.
Julia Marrón Ballesteros.—Ronda Segovia, 31.
Wickham Ferrier Terence.—Ronda Segovia, 45.
Matías Sánchez Avila.—Ronda Segovia, número 47.
José Mesa Infantes.—Ronda Segovia, número 47.
Ángel Alonso Sánchez.—Ronda Segovia, 51.

Cleto Santos Abajo.—Avenida Valladolid, 11.
José A. García Llorente.—Avenida Valladolid, 15.
Clima Auto Ferros, S. A.—Calvo Sotelo, 48.
Pedro Fuente González.—Cj. Mercado, número 27.
La Hispano Arabe, S. L.—Paseo Moret, número 9.
Pedro Dávila Coito.—Plaza Corona Boreal, 2.
Francisco Rozas Sánchez.—Jabonería, número 20.

Concepto.—Radio televisión

Enrique Verdía Cela.—Paseo Florida, número 49.
Francisco Bullón Ramírez.—Redondilla, número 8.
José Pardo Rodríguez.—Marqués de Lema, 11.
Antonio Lirón Sal.—Hortaleza, 100.
Ramiro Pérez Trujillo.—San Cándido, número 3.
Isidro Losa.—Santa Catalina, 4.
Felipe Pérez Muñoz.—Santa Catalina, número 10.
Jesús López Gómez.—Santa Catalina, número 10.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto.—Industrial capital

Editorial Sipe y Estrella.—Cta. Santo Domingo, 7.

Y a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para que los deudores y sus representantes legales, comparezcan en el expediente que se instruye dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, quedando apercibidos que de no hacerlo se decretará por providencia su rebeldía a todos los efectos del mismo.
Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.930)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación, contra los contribuyentes de los pueblos y conceptos que se indicarán, así como su importe, a los que no se ha podido notificar ni practicar requerimiento alguno, por ser de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuará las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

NOMBRES.—PUEBLOS.—CONCEPTOS IMPORTE

Recaredo de Benito Ybáñez, Alcorcón, I. Industrial, 1.000 pesetas.
Bernardino Bosquei D., Alcorcón, I. Industrial, 300 pesetas.
José Díaz Pérez, Alcorcón, I. Industrial, 1.400 pesetas.
Antonio Domínguez Carmona, Alcorcón, I. Industrial, 300 pesetas.
María Angeles Paredes Díaz, Alcorcón, I. Industrial, 300 pesetas.
E. Ortega Corraliza, Alcorcón, I. Industrial, 2.000 pesetas.
Jonás Carrasco Fernández, Alcorcón, I. Transportes, 700 pesetas.
Arturo Liras Rozas, Alcorcón, I. Transportes, 600 pesetas.
Francisco Paredes Núñez, Alcorcón, I. Transportes, 400 pesetas.
La Nobleza de Alcorcón, Alcorcón, Certificaciones, O. Organismos, 250 pesetas.

Juan Aguilar Estudillo, Alcorcón, Certificaciones, T. Patrimoniales, 100 pesetas.
Agustín Carranza Nevado, Alcorcón, Certificaciones, T. Patrimoniales, 300 pesetas.

Rafael Sánchez Rius, Alcorcón, Certificaciones, T. Patrimoniales, 1.500 pesetas.
Francisco San José Bola, Alcorcón, Certificaciones, T. Patrimoniales, 1.600 pesetas.

Demetrio Corrales Román, Móstoles, I. Industrial, 300 pesetas.

Ángel García Iglesias, Móstoles, I. Industrial, 1.700 pesetas.

Ángel Moreno Moya, Móstoles, I. Transportes, 900 pesetas.

Garper, Móstoles, Certificaciones, T. Empresas, 18.000 pesetas.

Josefa Alonso Molón, Móstoles, Certificaciones, T. Patrimoniales, 1.800 pesetas.

José Viruela López, Humanes I. Industrial, 950 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 17 de marzo de 1969.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.929)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares

Paseo del Doctor Esquerdo, 21, Madrid

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuesto del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—PUEBLO

Valores en recibos

Mario Pérez García.—Transportes Madrid 541.779.—Nebrija, s/n.—Alcalá de Henares.
Faustino Barroso Sánchez.—Industrial. Coslada.
Pedro Vicente Alonso.—Industrial.—Ribatejada.
Fernando Cuenca Moreno.—Industrial. Veredilla, s/n.—Torrejón Ardoz.
J. María Díez Taboada.—Industrial.—J. Antonio, 5.—Torrejón Ardoz.
Manuel García Díaz.—Industrial.—Gadalajara, s/n.—Torrejón Ardoz.
M. Angeles González Pozo.—Industrial. Ardoz, s/n.—Torrejón Ardoz.
Tomás Luque Sánchez.—Industrial.—Hospital, 12.—Torrejón Ardoz.
Pedro Navarro Viseda.—Industrial.—B. Aérea.—Torrejón Ardoz.
Salvador Nuevo Rodríguez.—Industrial. J. Antonio, 8.—Torrejón Ardoz.
Isaac Sáez Rosique.—Industrial.—San Felipe, 14.—Torrejón Ardoz.
Miguel Ángel Semper López.—Industrial.—Crt. Barcelona, s/n. Torrejón Ardoz.
Ramiro Abuín Moreiras.—Transportes M-472.261.—J. Hurtado Mendoza.—Torrejón Ardoz.
Alejo Pastrana Paris.—Transportes M-450.645.—A. Escabias, 36.—Torrejón Ardoz.
José M. González Fernández.—Transportes M-325.546.—Sin domicilio.—Torrejón Ardoz.
Elena Suárez Romero.—Transportes M-103.064.—Henares, 35.—Torrejón Ardoz.

III

ara que tenga lugar el remate ha sido llamada la audiencia del día seis de mayo próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.783)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tánger", contra don Manuel Moreno Manzano, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución, he acordado, en providencia de esta misma fecha y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, que más abajo se reseñan, en las condiciones que se indican:

I

Bienes embargados

Un aparato televisor, marca "Reyfra", en mal estado de conservación, y deficiente funcionamiento, de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado, sin número de fabricación a la vista.

Un estabilizador de corriente, sin marca, muy usado y sin funcionar.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil setecientas pesetas, hallándose depositados en poder de don Germán García Sánchez, demandante en este procedimiento.

II

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el próximo día seis de mayo y hora de las once treinta de la mañana, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación que sirve de base a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.782)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que

en los autos de juicio verbal civil que bajo el número ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Rabadán Pérez, contra Teresa Pacheco García, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

Una mesa para televisión.

Un voltímetro.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas, encontrándose depositados dichos bienes en poder de doña Teresa Pérez Pacheco, en su domicilio, calle de Juan Pérez Zúñiga, número diecisiete, primero A, en Madrid, de esta jurisdicción.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día treinta de abril próximo y hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.838)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 113

Manuel Alba Martínez, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ciudad los Angeles, bloque 16, portal B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1969. — El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.814)

(B.—1.438)

Domingo Frutos García, hijo de Bonifacio y de Priscila, natural de Rubín de Bracamonte, provincia de Valladolid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Simón González, número 11, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1969. — El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.815)

(B.—1.439)

Jorge Pérez-Galdós Menéndez-Ormaza, hijo de Sebastián y de Ascensión, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, nú-

Primer premio, de 30.000 pesetas, presentado por don Miguel Lucas San Mateo; segundo premio, de 15.000 pesetas, al cartel firmado por don Fernando Mesa Rueda; conceder dos accésit, de 5.000 pesetas cada uno, a los trabajos presentados por don Fermín Hernández Garbayo y don Manuel Sánchez Miguel. Asimismo se aprueba la propuesta formulada por dicho Jurado de adquirir, en la cantidad de 3.000 pesetas cada uno, los trabajos presentados por don José Mira Blasco y don Manuel Mingote, en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria del concurso.

24 de mayo de 1968

HACIENDA

43. Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1957 y por un importe total, incluso penalidad del 10 por 100, de 176.097,57 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación, a nombre de "Unión Alcohólica Española, S. A.", por la industria de alimentación (levadura prensada), por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial; liquidación que viene a sustituir la practicada anteriormente, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 29 de enero de 1965, confirmada por Fallos de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 1967.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

3 de junio de 1968

CENTRAL Y GOBIERNO INTERIOR

44. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones en su reunión de 27 de mayo de 1968, al Administrador de la Imprenta Provincial de Madrid, para que, con

5 de abril de 1968

PERSONAL

29. Acceder a lo solicitado por don César Leopoldo Hurtado Llera, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle licencia para estudios.

30. Acceder a lo solicitado por don Angel Solache Guillén, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle licencia para estudios.

9 de abril de 1968

PERSONAL

31. Acceder a lo solicitado por don Ramón del Río Barquero, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concederle licencia para estudios.

10 de abril de 1968

CENTRAL Y DE GOBIERNO INTERIOR

32. Autorizar, según lo interesado por la Sección de Hacienda y Economía y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, la adquisición de armarios con bolsas interiores para archivos, con destino a los Servicios de aquella Dependencia, por un importe de 40.869 pesetas.

33. Autorizar, según lo interesado por la Sección de Hacienda y Economía y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, la adquisición de una máquina sumadora eléctrica, destinada a los Servicios de aquella Dependencia, por un importe de 9.975 pesetas.

mero 55, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1969.—El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.816) (B.—1.440)

Máximo Loizu Fernández-Reinoso, hijo de Joaquín y de Cecilia, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Parque Aluche, bloque 2, portal 2, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1969.—El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.817) (B.—1.441)

Fulgencio López Camacho, hijo de Cecilio y de Juana, natural de Cieza, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Chimbo, número 31, 1.º B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 18 de marzo de 1969.—El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.818) (B.—1.442)

MURCIA

Requisitoria.—Manuel André González, hijo de Anibal y de María, natural de San Millán, provincia de Orense, de profesión electricista, de estado soltero, frente desparejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, de color negro, nariz recta, boca normal, lábios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, calle Bque, 6, 3.º, procesado en causa número 19-V-69, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Unidad de Depósito e instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de marzo de 1969.—Capitán Juez instructor. (Firmado.)

(G. C.—1.862) (B.—1.502)

CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUMERO 1

Pedro Arias Soto, hijo de Pedro y de Milagros, natural de Madrid, con domicilio en la misma población, calle Galileo, número 75, 1.º, de estado soltero, estudiante (perito industrial), de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, habla francés, estuvo residiendo últimamente en la calle Isaac Peral, número 12, 3.º, hasta julio de 1968 y en la actualidad parece ser se encuentra en París, viste de paisano, con D. N. I. número 541.543, sin ninguna otra seña particular, procesado en la Causa número 3 de 1969, por el presunto delito de desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del C. I. R., número 1, don Juan Herrero Francia, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 25 de marzo de 1969.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrero Francia.

(G. C.—1.862 bis) (B.—1.503)

JUZGADO NUM. 5 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Jorge González Aznar, hijo de Santiago y Trinidad, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante de Ciencias Económicas, nacido el día 5 de julio de 1944 (veinticuatro años), con domicilio primeramente en esta capital, en calle del Pez, número veinticuatro, primero, y últimamente en el domicilio de su padres, carretera de Benítez, número nueve, Pozuelo de Alarcón (Madrid); sujeto a expediente judicial número uno de 1969, por falta de incorporación al servicio militar, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor del Juzgado número 5 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, Capitán de Infantería de Marina don Antonio Maneiro Blanco, para responder de los cargos que le resulten en el aludido expediente, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1969. — El Secretario, Adolfo Pérez Alonso. — Visto bueno: El Juez instructor, Antonio Maneiro Blanco.

(G. C.—2.014) (B.—1.574)

TERCIO GRAN CAPITAN I DE LA LEGION

Nacimiento Carballo (Carlos Alberto), hijo de Julio y de Sutel, natural de Olivenza (Badajoz), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, no presenta señas particulares ninguna, procesado en causa núm. 129 de 1969, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán I de la Legión don Luis González Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Melilla, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta

y nueve. — El Capitán Juez instructor Luis González Martín.

(G. C.—2.008) (B.—1.573)

MADRID-CAMPAMENTO

José María Franco Diago, soldado, hijo de César y Marta, natural de Madrid, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Antonio López, número 19, tercero B; procesado en causas 31 de 1969 y 60 de 1969, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en Madrid-Campamento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid-Campamento, a 2 de abril de 1969. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.077) (B.—1.608)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 103

Francisco Pérez Borja, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro seiscientos quince milímetros; domiciliado últimamente en carretera de Vallecas a Villaverde, barrio La Celsa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don José Rico Rico, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de marzo de 1969. — El Juez instructor, José Rico Rico.

(G. C.—1.953) (B.—1.540)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

25 de abril de 1968

FOMENTO

34. Delegar en el ilustrísimo señor don Enrique Carvajal Gavilanes, Diputado provincial, miembro de la Comisión de Obras Públicas, la firma de las escrituras de contratos de las obras y servicios que constituyen el cometido de la expresada Comisión informativa.

HACIENDA

35. Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1959 y por un importe total, incluso penalidad del 10 por 100, de 291.588,62 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación a nombre de "Unión Alcohólica Española, S. A.", por la industria de alimentación (levadura prensada), dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 29 de enero de 1965, confirmada por Fallos de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1967.

36. Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1961 y por un importe total, incluso penalidad del 10 por 100, de 216.018 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación, a nombre de "Unión Alcohólica, S. A.", por la industria de alimentación (levadura prensada), por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 29 de enero de 1965, confirmada por Fallos de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 26 de diciembre de 1967.

30 de abril de 1968

PERSONAL

37. Declarar en situación de licencia forzosa por el desempeño de cargo político, al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don José Botella Llusá, en tanto desempeñe el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

38. Designar al Médico de la Beneficencia Provincial don José Antonio Clavero Núñez para que, con carácter accidental, desempeñe la Jefatura del Servicio Primero del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en tanto su titular, Profesor Médico don José Botella Llusá, permanezca en situación de licencia forzosa por el desempeño de cargo político.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MAYO de 1968, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

3 de mayo de 1968

FOMENTO

39. Autorizar a la Oficina de Relaciones Exteriores, en colaboración con el Servicio de Arquitectura, para efectuar un gasto de 150.000 pesetas, destinado a la decoración del Pabellón de la Corporación Provincial en la Feria Internacional del Campo.

14 de mayo de 1968

PERSONAL

40. Habilitar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, don José Maldonado Samper, para el desempeño accidental de la función de Depositario de Fondos de esta Corporación, con la remuneración y emolumentos que tiene asignados el cargo y con efectos económicos del día 20 de los corrientes.

16 de mayo de 1968

PERSONAL

41. Habilitar, para ejercer las funciones inherentes de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, vacante por la jubilación de su titular, y en tanto se provea reglamentariamente, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo don Rufino Peñalva Bernal, por reunir las condiciones de ser el número uno y el funcionario más antiguo del escalafón de dicho Cuerpo.

21 de mayo de 1968

OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y PUBLICACIONES

42. Aprobar el fallo emitido por el Jurado del Concurso de Carteles Anunciadores de la Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia, y, en su consecuencia, ordenar el pago de los premios concedidos, y que son los siguientes: